



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.
RNC. 406011313.

Veragua 11 de Septiembre del 2023.

Ingeniero Victor D'Aza

Presidente General de la Nueva Liga Municipal Dominicana (LMD)

Santo Domingo, D. N.

Su Despacho.

Distinguido Presidente: Luego de un cordial saludo y agradecerle por la ardua labor que viene realizando con los Gobiernos Locales, a continuación le presentamos el procedimiento que estamos realizando, para la Evaluación de Quejas y Sugerencias, de igual manera el procedimiento de respuestas a los ciudadanos.

La Junta Distrital de Veragua al igual que la mayoría de las instituciones tiene como principal instrumento de comunicación ciudadana, el buzón de quejas y sugerencias, alternativa esta de uso frecuente y que nos permite medir los niveles de satisfacción de nuestros usuarios/clientes. De igual manera contamos con diferentes mecanismos para recibir las quejas y sugerencias de nuestros ciudadanos como son: modalidad virtual (Web, redes sociales) y de manera presencial en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, de la manera siguiente:

- a) La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública elabora un informe detallado de las quejas sugerencias e inquietudes de los ciudadanos de Veragua, con el fin de darle respuestas y seguimientos.
- b) Damos seguimiento a cada queja sugerencias y solicitudes de cada ciudadano, clasificándola según el nivel de prioridad.
- c) Procedemos a la investigación y consulta de los casos presentados, bajo la observación y alianzas estratégicas con los Líderes Comunitarios.
- d) El Departamento de Recepción en conjunto con la Oficina de Libre Acceso a la Información, transmitan a los departamentos correspondientes las quejas, sugerencias e inquietudes. Hasta sea concluida la misma.
- e) Los encargados departamentales de la Junta Distrital de Veragua asumirán a la mayor brevedad posible, las solicitudes que sean recibidas a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Cumplimiento con un tiempo de quince (15) días laborables y una prórroga de (10) días laborables en caso de ser necesario como lo establece la Ley 200-04.

- f) La Oficina de Libre Acceso a la Información debe dejar constancia de las entregas, quejas, sugerencias atendidas a nuestros ciudadanos, ante el Jurídico del Ayuntamiento y el Despacho de la Alcaldesa, como lo establece nuestro organigrama interno de procedimiento.
- g) Todo ciudadano/a puede presentar quejas, sugerencias, reclamaciones e inquietudes a través de los siguientes medios:
- 1- Presencial: En la Junta Distrital de Veragua, Avenida Duarte No.2, Gaspar Hernández en horarios de 8:00am a 3:00pm, de lunes a viernes en forma verbal o escrita.
 - 2- Correo Electrónico: [juntaddeveragua@gmail.com/](mailto:juntaddeveragua@gmail.com) pagina web: <https://distritomunicipalveragua.gob.do/>
 - 3- En el Teléfono: 809-739-1709
 - 4- Vía whatsapp: 809-739-1709
- h) La Oficina de Libre Acceso a la Información de la Junta Distrital de Veragua, será responsable de elaborar un reporte mensual de las quejas, sugerencias, solicitudes y reclamaciones de los ciudadanos/as, como una estadística de casos y un índice de los documentos solicitados y entregados, que serán remitidos a la Máxima Autoridad.

Para fines de conocimientos y agradecimientos, le saluda

Muy atentamente,

Ricardo Rodríguez González
Enc. Libre Acceso a la Información Pública

Ricardo Rodríguez.

